

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y BUENA PRO

LICITACION PUBLICA N° 003-2023/OSIPTTEL

“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO PARA RENOVACION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA”

Con fecha 02 de agosto de 2023, el Comité de Selección nombrado mediante Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas N° 00178-2023-OAF/OSIPTTEL de fecha 07 de junio de 2023, integrado por Fernando Saenz Arenas, miembro Titular quien lo preside, Gino Espinoza Huacacolque, Miembro Titular, y Oranna Muñoz Hernández, Miembro Titular, acordaron generar la presente Acta con las actuaciones del colegiado.

AGENDA

ADMISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y BUENA PRO

DESARROLLO DE LA AGENDA

Con fecha 25 de julio de 2023, se presentaron en la plataforma del SEACE, las ofertas al presente procedimiento de selección, de los siguientes postores:

- J EVANS Y ASOCIADOS S.A.C
- GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.

ADMISION DE OFERTAS

Con fecha 31 de julio de 2023, en presencia del Comité de Selección, se procedió a realizar la verificación de las ofertas presentadas por los postores antes mencionados, en la plataforma del SEACE.

En la misma fecha se solicitó al postor GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C., la subsanación de su oferta.

Con fecha 01 de agosto de 2023, el postor GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C. presento la subsanación de su oferta

Con fecha 02 de agosto de 2023, el Comité de Selección, concluyo con la revisión de los documentos de requeridos en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, de las Bases Integradas del procedimiento del encabezado, para proceder a su admisión.

Los integrantes del Comité de Selección, luego de la revisión de la oferta presentada, en total libertad y conocimiento, acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO

Aprobar los resultados de la verificación de los documentos de admisibilidad de la oferta presentada, de acuerdo con el análisis efectuado el cual se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente acta.

EVALUACION DE OFERTAS

A continuación, se procede a la evaluación de las ofertas que fueron admitidas, de acuerdo a los factores de evaluación, consignados en el CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN de las Bases Integradas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – RLCE.

Los integrantes del Comité de Selección, manifiestan que han tenido a la vista las ofertas admitidas, y que las mismas fueron evaluadas por cada uno de los presentes, por lo que, en total libertad y conocimiento, se acuerda por unanimidad, aprobar los resultados de la evaluación de la oferta presentada, de acuerdo con el análisis efectuado, el cual se detalla en el Anexo N° 02, que forma parte de la presente acta.

ACUERDO

Aprobar los resultados de la evaluación de la oferta presentada, de acuerdo con el análisis efectuado el cual se detalla en el Anexo N° 02 que forma parte de la presente acta.

CALIFICACION DE OFERTAS

A continuación, se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación de la oferta de los postores que fueron admitidos y evaluados.

Se calificó las Ofertas de los postores J EVANS Y ASOCIADOS S.A.C y GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C. concluyendo que ambas CALIFICAN.

ACUERDO

Aprobar los resultados de la calificación de la oferta presentada, de acuerdo con el análisis efectuado el cual se detalla en el Anexo N° 03 que forma parte de la presente acta.

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Luego de la revisión de los Requisitos de Calificación de las ofertas, la oferta presentada por el Postor GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C., pasó la etapa de Calificación de Ofertas, otorgándose la Buena Pro del Procedimiento de Selección, por un monto de S/ 710 000.00 (Setecientos diez mil y 00/100 soles) por ofrecer el menor precio.

De lo señalado en los documentos antes mencionados el Comité de Selección acordó:

ACUERDOS

1. OTORGAR la Buena Pro, del presente Procedimiento de Selección, al postor GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C., por un monto de S/ 710 000.00 (Setecientos diez mil y 00/100 soles).
2. Publicar los resultados en el SEACE, conforme a lo señalado en el Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la reunión suscribiéndose la presente acta, luego de ser leída y aprobada por unanimidad por los asistentes.



Fernando Sáenz Arenas
Presidente del Comité de Selección



Gino Espinoza Huacacolque
Miembro Titular



Oranna Muñoz Hernández
Miembro Titular² -

ANEXO N° 01
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA
LICITACIÓN PUBLICA N° LP-SM-3-2023-OSIPTEL-1
ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO PARA RENOVACION
DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

ORD	DOCUMENTO	POSTORES	
		1	2
		GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	J EVANS Y ASOCIADOS SAC
Documentación de presentación obligatoria			
Documentos para la admisión de la Oferta			
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTO PAG 05	PRESENTO PAG 03
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTO PAGS 07 - 09	PRESENTO PAGS 04 - 11
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTO PAG 12	PRESENTO PAG 12
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTO PAGS 17 - 82 PAGS 02 - 09 (SUBSANACION)	PRESENTO PAG 13
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTO PAG 84	PRESENTO PAG 14
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	PRESENTO PAG 86	PRESENTO PAG 15
SITUACION DE LA PROPUESTA		ADMITIDA	ADMITIDA

ANEXO N° 02

CUADRO DE EVALUACION ECONÓMICA Y ORDEN DE MERITO

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SM-3-2023-OSIPTTEL-1
ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO PARA RENOVACION
DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**

P O S T O R	POSTORES	FACTORES DE EVALUACION			PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION		
		A. PRECIO						
	NOMBRE	RUC	Val. Est.	743,704.61				
			Oferta Menor	710,000.00			Puntaje Económico	100.00
			Oferta del Postor					
1	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	20607753602	710,000.00	100.00	100.00	1°		
2	J EVANS Y ASOCIADOS SAC	20101064515	802,190.00	88.51	88.51	2°		

ANEXO N° 03
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SM-3-2023-OSIPTEL-1
ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO PARA RENOVACION
DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

ORD	DOCUMENTO	POSTORES	
		1	2
		GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	J. EVANS Y ASOCIADOS SAC
Documentos para acreditar los requisitos de calificación			
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a a S/ 600 749.00 (seiscientos mil setecientos cuarenta y nueve con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: sistema de almacenamiento de discos y/o storage, actualizaciones o upgrades de sistema de almacenamiento de discos y/o storage, sistema de almacenamiento en red.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. Importante • Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida. • En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</p>	CUMPLE PAGS 90 - 92	PAGS 37 - 46 CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	<p>01 (Un) Especialista Técnico, Requisitos: Experiencia mínima de tres (03) años realizando actividades de instalación y/o configuración y/o implementación y/o mantenimiento y/o soporte y/o reparación de sistemas de almacenamiento DELL EMC (Unity). Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	PAG 94 CUMPLE	PAG 48 CUMPLE
SITUACIÓN DE LA PROPOSTA		CALIFICA	CALIFICA